



ACUERDO DE CONCESIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA SOCIEDAD ESTEBAN COSTA SL, EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARTORELL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“16. CONCESIÓN DE AYUDA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARTORELL. (EXP. 7844/2023).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 19 de marzo de 2019 se publicó la aprobación definitiva de las Bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la ocupación en el municipio de Martorell y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 26 de junio de 2019, modificación de estas bases; no obstante, en el B.O.P. del día 30 de diciembre de 2019 se publicó el texto íntegro de la base 11, que se omitió en la última publicación.

Dentro de plazo se presentó, en fecha 10 de febrero de 2023, con número de registro 2020-E-RE-860, una solicitud de ayuda por importe de 3.500,00 euros por parte de Miquel Costa Bonconte, en representación de la empresa Esteban Costa SL, para la contratación indefinida de una persona.

El artículo 11 de las citadas Bases reguladoras dice que *“El Ayuntamiento de Martorell subvencionará la cantidad de 2.500,00 euros por contrato laboral con una duración de un año y a jornada completa. En el caso de que la duración del contrato sea superior a un año, la subvención se incrementará en 100,00 euros por cada mes entero adicional, sin que el importe total de la subvención por el período de un año y los meses adicionales pueda ser superior a 3.500,00 euros”*.

En fecha 9 de octubre de 2023, el órgano instructor del expediente, una vez verificados la documentación preceptiva y los requisitos exigidos, resuelve favorablemente al otorgamiento de la subvención de 3.500,00 euros a la empresa Esteban Costa SL, ya que la persona contratada es indefinida a jornada completa.

Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la ayuda mencionada en la partida 23 3022 43300 47900 del estado de gastos del presupuesto general (programa de ayudas a la creación de ocupación).

De conformidad con el apartado 14.3 de las Bases reguladoras de la subvención para el fomento de la ocupación, ejercicio 2020, corresponde a la Junta de Gobierno Local el otorgamiento de estas ayudas.

En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder a Esteban Costa SL, con CIF B58318577 una ayuda de 3.500,00 euros para la contratación indefinida a jornada completa de una persona en paro.





Segundo. Establecer que, de conformidad con el apartado 20 de las bases reguladoras de las ayudas a la contratación, el pago se abonará en los siguientes plazos:

- Un 30% a la presentación del contrato de trabajo y del alta de la seguridad social.
- Un 40 % a los seis meses de vigencia del contrato, previa comprobación de que el trabajador continúa contratado.
- Un 30% restante una vez se haya comprobado, por el Ayuntamiento de Martorell, la correcta justificación de la subvención.

Tercero. Notificar este acuerdo a las empresas beneficiarias de la ayuda, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

